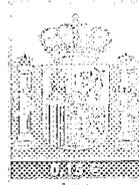
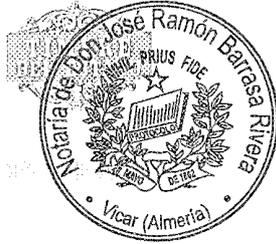


11/2014



CH9375158

DON JOSÉ RAMÓN BARRASA RIVERA
NOTARIO
BULEVAR CIUDAD DE VICAR, 918 Te-
léf. 950553748-Fax 950557154
LAS CABAÑUELAS - VICAR
04738 (ALMERÍA)

ESCANEAR

«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA. -----

En Vicar (Almería), mi residencia, a veintidós de julio de dos mil quince. -----

Ante mí, **EDUARDO ECHEVERRÍA SORIA**, Notario de El Ejido, del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, como sustituto del Notario de Vicar, **Don José-Ramón Barrasa Rivera**, por imposibilidad física accidental de éste y para su protocolo. -----

==== COMPARECE ====

DON JORGE MARTÍNEZ MEIJUEIRO, de nacionalidad española y residente en España, Director Financiero, nacido el día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, casado, vecino de El Ejido (Almería), con domicilio en Almerimar, calle Swing, número 2; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 00.673.294-S. -----

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad indicado que escaneo, y que no quedará unido a esta matriz, para mantener la privacidad de los datos que contiene. --

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación y como Apoderado de la entidad, "KOPPERT ESPAÑA, S.L.U.", constituida inicialmente como "KOPPERT BIOLOGICAL SYSTEMS, S.L", de nacionalidad española y duración indefinida, cuyo objeto social lo constituye: la producción y comercialización de productos para la agricultura, incluidos productos biológicos para combatir las plagas y polinizadores naturales; la adquisición, tenencia y enajenación de bienes inmuebles (viviendas, solares, fincas rústicas y locales); domiciliada en Parque Empresarial Ciudad del Transporte, calle Cobre, número 22 (Parcela 14, nave 3) La Mojonera (Almería). -----

Constituida mediante escritura pública autorizada en Madrid, el día uno de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario de dicha ciudad, Don Eduardo González Oviedo, bajo el número dos mil setecientos cincuenta y

11/2014



CH9375159

nueve de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Almería al tomo 1.109, libro 0, folio 23, hoja AL-27013, inscripción 2ª. C.I.F., número B-30.557.284. -----

Cambiada su denominación por la actual y trasladado su domicilio social, según escritura pública otorgada en Vicar (Almería), el día veintiséis de febrero de dos mil ocho, ante el Notario que fue de dicha localidad, Don Higinio Pi Guirado, bajo el número trescientos ochenta y dos de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Almería al tomo 1.109, libro 0, folio 24, hoja AL-27013, inscripción 5ª. -----

Ejerce esta representación en virtud de escritura de Poder autorizada en Vicar (Almería), el día siete de mayo de dos mil ocho, ante el Notario que fue de dicha localidad, Don Higinio Pi Guirado, bajo el número novecientos veintitrés de su protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Almería al tomo 1.109, libro 0,

3
Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viver

folio 25, hoja AL-27013, inscripción 7ª y especialmente facultado para este acto, por acuerdo de la Junta General y Universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social el diecinueve de enero de dos mil quince, según consta en Certificación expedida por el Administrador Único, Don Hendrik Peter Paul Oosthoek. Certificación que me entrega el Señor compareciente, cuya firma que ampara dicha certificación ha sido legitimada por mí en la propia certificación y en los términos que en la misma se indica, la cual incorporo a esta matriz y se reproducirá en las copias que de la presente se expidan. Siendo suficiente a mi juicio y bajo mi responsabilidad la representación alegada para el otorgamiento y los actos contenidos en la presente escritura. -----

Me asegura dicho apoderado de la entidad representada, la vigencia e ilimitación de la representación conferida, aseverándome a mí, el Notario, la subsistencia de la Sociedad a la que representa y, además, que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en forma alguna. También y de conformidad con

11/2014



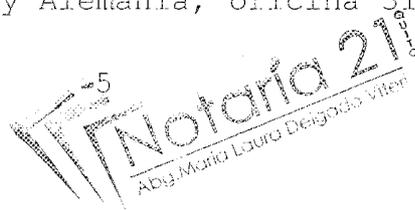
CH9375160

lo dispuesto en la Orden 114/2008, de 29 de Enero, el referido apoderado manifiesta que los datos de identificación de la sociedad a la que representa, -en especial su objeto y domicilio social-, no han variado en relación con lo que ha quedado consignado anteriormente en esta escritura. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto: -----

==== OTORGA ====

PRIMERO.- El señor compareciente, en nombre de la Sociedad "KOPPERT ESPAÑA, S.L., constituida, organizada y en legal existencia en España otorga a favor de la ABOGADA PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE, con documento de identidad número 1103830640 y con domicilio en la Av. Eloy Alfaro N29-235 y Alemania, oficina 311, de



la Ciudad de Quito D.M., Republica del Ecuador, Poder Especial Suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación KOPPERT ESPAÑA, S.L.: -----

1.- Actúe en calidad de apoderada de KOPPERT ESPAÑA, S.L., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías Vigente en la República del Ecuador, modificada por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 y más reformas vigentes. -----

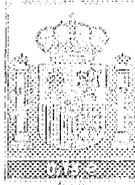
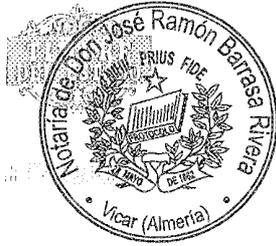
2.- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de KOPPERT ESPAÑA, S.L. y cumpla las obligaciones respectivas, bien entendido que la apoderada por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. ---

3.- Comparezca ante las Instituciones Públicas y Privadas de Ecuador a fin de presentar informes, solicitar permisos, interponer reclamos y peticiones en nombre de KOPPERT ESPAÑA S.L. -----

4.- Comparecer a las Juntas Generales Ordi-

CH9375161

11/2014



narias y Extraordinarias de la compañía KOPPERT ECUADOR CÍA. LTDA., en representación de la compañía KOPPERT ESPAÑA S.L., comparecencia que será ratificada por el representante legal de KOPPERT ESPAÑA S.L., mediante correo electrónico dirigido al representante legal de la compañía KOPPERT ECUADOR CÍA. LTDA., dentro de los dos días hábiles siguientes de realizada cada Junta General Ordinaria o Extraordinaria. -----

SEGUNDO.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados, sean precisos para los fines expresados en las cláusulas que anteceden. -----

Y ello, aunque en el ejercicio de las facultades reseñadas, incurriere, en alguna de las figuras jurídicas de autocontratación, múltiple representación o existieran intereses coincidentes o contrapuestos. -----

Ésta escritura, ha sido redactada conforme minuta facilitada por la Entidad poderdante. --

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Vitor

LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento de la LOPD se le informa de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. Sus datos no serán cedidos a salvo de lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos. -----

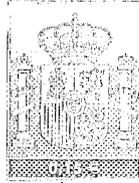
=====OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=====

Hechas las reservas y advertencias legales.

Leo al compareciente esta escritura por su renuncia, presta su consentimiento y la firma conmigo el Notario. De la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se

CH9375162

11/2014



adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente, y de cuanto se consigna en este instrumento público que queda extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo y de la misma serie, yo, el Notario, doy fe. -----
 Está la firma del compareciente.-----

Signado. Eduardo Echeverría Soria. Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números:
 DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA AUTORIZADA Y LITERAL de su original, con el que concuerda fielmente y en donde queda anotada esta saca, que yo, Eduardo Echeverría Soria, Notario de El Ejido (Almería), como sustituto del Notario de VÍcar (Almería), Don José-Ramón Barrasa Rivera por imposibilidad física accidental de éste, expido, sin fuerza ejecutiva, para la mercantil "KOPPERT ESPAÑA, S.L. Unipersonal", en cinco folios de papel del Timbre del Estado, de uso exclusivo para documentos notariales, serie CH, números 9375158 y los cuatro siguientes en orden correlativo. En VÍcar (Almería), a veintidós de julio de dos mil quince. Doy fe. -----

FE PÚBLICA
 NOTARIAL



[Handwritten signature]

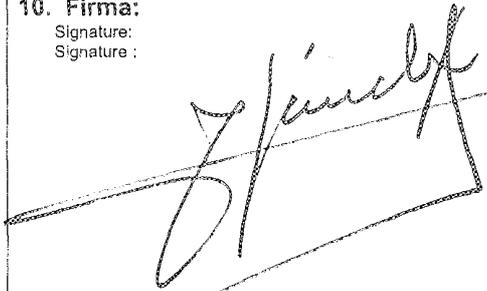
Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Vitar

CI5566489

11/2014



PODER

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Eduardo Echeverria Soria has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Roquetas de Mar at / à	6. el día 22/07/2015 the / ie
7. por D. José Sánchez y Sánchez Fuentes, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4238/2015/018727 No sous no	
9. Sello / timbre: 	10. Firma: Signature: 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:jlL-4cAb-WOnl-rS8f

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:jlL-4cAb-WOnl-rS8f

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:jlL-4cAb-WOnl-rS8f

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en2.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 25 FEB 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

